

## **ANTE LA CRISIS PENITENCIARIA LA SOLUCION ES DE TODOS Y TODAS**

### **INTRODUCCION**

El Sistema Penitenciario de nuestro país, según estudios documentales e investigaciones recientes realizadas en los Centros Penitenciarios, presentan hasta finales del mes de agosto del 2004, las características siguientes: 1) La población total de reclusos a nivel nacional alcanza la cifra de 12.059 REOS; 2) La capacidad física de los Centros penales del país está diseñada para albergar a 7.312 REOS; 3) Los estudios demuestran que a la fecha existen 4.455 REOS SIN CONDENA; 4) de los Condenados, más del 50%, son sujetos de la aplicación de beneficios penitenciarios; 5) Actualmente se desarrollan planes que incrementaran sensiblemente las capturas, lo cual abarrotará aún mas las cárceles del país, sin haber previsto medidas al respecto.

Esta grave realidad que conmueve a los diferentes sectores y a la sociedad en su conjunto, nos muestra un sistema penitenciario en crisis, que es responsabilidad de todos y todas resolver.

En tal marco y considerando la reciente experiencia concertada que nos condujo a reforma de la ley penal juvenil, la Fracción Legislativa del FMLN, actuando responsablemente, y de acuerdo con la pieza de correspondencia de fecha 18 de agosto del presente año presentada por sus diputados de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos: **PROPONE.**

### **CREAR UNA MESA DE TRABAJO DE CONCERTACIÓN NACIONAL SOBRE LA PROBLEMETICA PENITENCIARIA DEL PAIS.**

#### **1. UNA MESA DE TRABAJO QUE FACILITE LA INTEGRACION DE TODOS Y TODAS.**

Desde nuestra naturaleza incluyente, participativa y concertadora, y fieles al compromiso con la ciudadanía en general, consideramos que la mesa de concertación propuesta para este tema, debe integrarse a partir del nivel institucional del Estado hasta la participación

ciudadana, así: la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, por la Asamblea Legislativa; la Dirección de Centros Penales, los Consejos Criminológicos y demás autoridades del Ministerio de Gobernación, por El Ejecutivo; La Sala de los Penal, el Departamento de Prueba y Libertad Asistida (DEPLA), los señores Jueces de Sentencia y Jueces de Vigilancia Penitenciaria, por la Honorable Corte Suprema de Justicia; la Fiscalía General de la República; la Procuraduría General; la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos; las Iglesias de diferentes denominaciones, los Polígonos Industriales; y. la participación ciudadana, por medio de las ONGS, como FESPAD, Fraternidad Carcelaria, y demás sectores.

## **2. QUE SEA COORDINADA POR LOS TRES ORGANOS DEL ESTADO**

Este esfuerzo de trabajo integral debe de estar coordinado por una COMISION TRIPARTITA, integrada por: un representante del Ministerio de Gobernación por el ORGANO EJECUTIVO un representante de la Sala de lo Penal por el ORGANO JUDICIAL, y un representante de la: COMISION DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS por el ORGANO LEGISLATIVO.,

## **3. DEBE DE TENER UNA METODOLOGÍA DINAMICA Y DEFINIDA**

La etapa de instalación de la mesa de trabajo implica determinar las instalaciones donde deberá funcionar dicha mesa de concertación, que presumiblemente debe de estar dispuesto por el Ministerio de Gobernación.

Proponemos como soporte técnico el apoyo de dos Asesores que deberán ser especialistas en la materia penitenciaria.

La participación de todos permitirá en un primer momento la configuración de equipos de trabajo específicos, como ejemplo señalamos: 1) Un equipo técnico especial que revise la política Criminal y toda la Legislación penal y Penitenciaria; 2) Un equipo especial para ver la problemática de los reos sin sentencia y con sentencia; 3) Equipo específico que vea la Infraestructura Carcelaria; 4) Equipo especial que ve la temática de la Rehabilitación de los reos, etc.-

#### **4. DEFINIR UN PLAZO DE TRABAJO**

Tomando en consideración el estado crítico de la problemática creemos necesario que la instalación de la mesa de concertación propuesta debe concretarse a más tardar en el mes de septiembre, con la visión y compromiso de dar resultados satisfactorios en los meses de octubre y noviembre para que de ser necesario algunas reformas legales sean presentadas en diciembre a la Asamblea para su discusión y aprobación.

#### **5. SUS ALCANCES**

El trabajo integral de la mesa de concertación en la temática de la Crisis Penitenciaria debe de enfocarse con criterio amplio, buscando arribar a soluciones integrales capaces de solucionar la crisis, yendo si es necesario a reformas sustanciales de la Legislación Penitenciaria. Como también abordar si es pertinente la elaboración de UN PLAN ESPECIAL PARA EL TRATO DE LA MORA JUDICIAL; como también será necesario fortalecer la integración y el accionar de los Consejos Criminológicos.

#### **CONSIDERACIONES FINALES**

Particularmente consideramos obligado, por parte del Estado, garantizar el cumplimiento de las Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos; en consecuencia, es imperativo el tratamiento integral de la problemática carcelaria, para lo cual, desde nuestra perspectiva consideramos que el Organo Ejecutivo debe de disponer de los fondos necesarios para el desempeño de la mesa de concertación que en este documento proponemos.

EFREN ARNOLDO BERNAL CHEVEZ  
DIPUTADO

SALVADOR SANCHEZ CEREN  
DIPUTADO

ZOILA BEATRIZ QUIJADA SOLIS  
DIPUTADA

ROBERTO E. CASTILLO BATLE  
DIPUTADO